

Debilitamiento de los derechos de aguas

Señor Director:

A propósito de la reciente conmemoración del Día Mundial del Agua, cabe preguntarse si los cambios al Código de Aguas realmente están orientados a la mejor gestión del recurso o responden a intereses ideológicos, más que técnicos.

El agro consume más del 70% del agua, por lo que es preocupante cómo la de invierno se pierde, especialmente en el valle central, donde los ríos tienen régimen pluvial con caudales bajos en verano, cuando más se requiere riego.

Es lógico almacenar agua para periodos de escasez, lo que requiere políticas de embalses y eficiencia hídrica. Sin embargo, las reformas al Código de Aguas han debilitado la propiedad sobre los derechos de aprovechamiento, otorgando más facultades a la Dirección General de Aguas, que carece de recursos.

Además, se ha priorizado el Catastro Público de Aguas sobre la inscripción conservatoria de los derechos. Peor aún, la propiedad de los derechos ha pasado a ser un objetivo ideológico. En efecto, en el Código de Aguas se cambió la expresión "propietario" o "dueño" por "titular", cuando es exactamente lo mismo. Si la normativa no se basa en criterios técnicos, enfrentaremos no solo una sequía natural, sino también una artificial, pues el cambio climático no es el único culpable.

HIPÓLITO ZAÑARTU ROSSELOT
DIRECTOR MAGISTER EN DERECHO DE LA EMPRESA U.
GABRIELA MISTRAL, PROFESOR ASOCIADO USS